

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2023/2402 *Subsanación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones destinada a ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, para el ejercicio 2023.*

Anuncio

Por Resolución del Sr. Presidente número 42, de fecha 7 de marzo de 2023, P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 715 de 11-07-2019), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023, destinada a ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, publicándose extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 47, de 10 de marzo de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado día 31 de marzo, y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web "dipujaen.es", la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL EJERCICIO 2023, DESTINADA A AYUNTAMIENTOS PARA EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y ESPECIAL INTERÉS RELACIONADOS CON EL PATRIMONIO CULTURAL Y/O NATURAL, Y CON CAPACIDAD DE ATRACCIÓN DE VISITANTES

Nº SUB (2023)	AYUNTAMIENTO	EVENTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
1360	ANDÚJAR	SEMANA DEL LINCE IBÉRICO	Memoria del proyecto	Falta.
1341	ARJONA	CULTURA EN EL ALCÁZAR URGAVONENSE: HISTORIA, ARTE Y TRADICIÓN EN TORNÓ A FIESTA SANTOS	Solicitud (Anexo I)	El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en el art. 7 de la Convocatoria.
			Plan Financiero (Anexo II)	El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en el art. 7 de la Convocatoria.
1346	ARQUILLOS	CICLO DE CONCIERTOS MUSICALES "ARQUILLOS SUENA"	Plan Financiero (Anexo II)	Los gastos no están correctamente sumados. Las cantidades consignadas no coinciden con las expuestas en la memoria. Los gastos que conlleva la ejecución de la partida "Otros gastos" y que han sido especificados en la memoria, se debe aclarar si son alquiler o adquisición. En el caso de adquisición quedaría excluido de la convocatoria (artículo 8).
			Memoria del proyecto	Las cantidades consignadas no coinciden con las expuestas en el Plan Financiero.
1252	ARROYO DEL OJANCO	JORNADAS DE RECREACIÓN ROMANAS 2023	Plan Financiero (Anexo II)	Desglosar los gastos por conceptos no por actividades. Detallar las siguientes partidas "Puestos de artesanía" y "Rincón mesas lúdicas". Aclarar si conllevan gastos de bienes inventariables y si éstos son alquiler o adquisición. En el caso de adquisición de bienes inventariables quedarían excluidos de la convocatoria (artículo 8).
			Memoria del proyecto	Falta.
1329	BAILÉN	FIN DE SEMANA DE ÉPOCA 1808	Memoria del proyecto	Es necesaria una descripción más detallada de todas las actividades que forman parte del evento.
1423	CAZORLA	IV FIESTAS DEL ADELANTAMIENTO DE CAZORLA 2023	Memoria del proyecto	La memoria del proyecto deberá detallar únicamente las actividades incluidas en el evento para el que solicita la subvención, todo ello para asegurar la coherencia con el Plan Financiero.
1417	ESCAÑUELA	V FESTIVAL DE NOCHES EN LA ALMAZARA A LA LUZ DE LAS VELAS	Plan Financiero (Anexo II)	Falta.
			Memoria del proyecto	Falta.
1216	FRAILES	XXV "JORNADA VINÍCOLA Y GASTRONÓMICA DE FRAILES"	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conlleva la ejecución de la siguiente partida: "Otros gastos".
1163	GÉNAVE	II FESTIVAL DE MÚSICA CON EL SABOR DEL AJOATAO-GOSPEL.IT	Plan Financiero (Anexo II)	Aclarar si los gastos que conlleva la ejecución de la siguiente partida: "Iluminación y sonido" son alquiler o adquisición. En el caso de adquisición quedaría excluido de la convocatoria (artículo 8).
1418	HORNOS	II COSMOFESTIVAL DE HORNOS	Plan Financiero (Anexo II)	Aclarar el personal encargado de las siguientes partidas: "Recursos humanos" y "Gastos de gestión". En el caso de que se tratara de personal del ayuntamiento indicar las tareas encomendadas, coste salarial y el período de imputación.

Nº SUB (2023)	AYUNTAMIENTO	EVENTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
1082	HUELMA	IV EDICIÓN MÚSICA EN NUESTROS MONUMENTOS	Solicitud (Anexo I)	La cantidad presupuestada y solicitada no coincide con lo expuesto en el Plan financiero.
			Plan Financiero (Anexo II)	Los gastos no están correctamente sumados. La suma de ingresos no coincide con la suma de gastos. La cantidad presupuestada y solicitada no coincide con lo expuesto en la solicitud.
1297	IBROS	MERCADO ÍBERO	Plan Financiero (Anexo II)	Desglosar los gastos por conceptos no por actividades. Detallar las siguientes partidas "Talleres demostrativos" y "Exposición de armas de asedio". Aclarar si conllevan gastos de bienes inventariables y si éstos son alquiler o adquisición. En el caso de adquisición de bienes inventariables quedarían excluidos de la convocatoria (artículo 8).
			Memoria del proyecto	Falta definir los objetivos.
1371	LA IRUELA	LA IRUELA, MÚSICA Y CULTURA	Plan Financiero (Anexo II)	Aclarar si los gastos que conlleva la ejecución de la siguiente partida: "Iluminación y sonido" son alquiler o adquisición. En el caso de adquisición quedaría excluido de la convocatoria (artículo 8).
			Memoria del proyecto	Falta.
1303	JAÉN	"CONSENTIDOS MUSIC EXPERIENCE.CONCIERTOS EN LA NATURALEZA"	Solicitud (Anexo I)	No coincide la cantidad presupuestada con la consignada en el Plan Financiero.
			Plan Financiero (Anexo II)	No coincide la cantidad presupuestada con la consignada en la solicitud.
1308	LOPERA	VI RECREACIÓN DE LA BATALLA DE LOPERA	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conlleva la ejecución de la siguiente partida: "Organización recreación". En el caso de que se tratara de personal del ayuntamiento indicar las tareas encomendadas, coste salarial y el período de imputación.
1274	ORCERA	PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA RUTA CULTURAL Y PAISAJÍSTICA DE ORCERA	Plan Financiero (Anexo II)	Aclarar si los gastos que conlleva la ejecución de la siguiente partida: "Atrezo recreación las encantadas" son alquiler o adquisición. En el caso de adquisición quedaría excluido de la convocatoria (artículo 8).
1335	PORCUNA	XVIII EDICIÓN FESTIVAL MIAQUE	Memoria del proyecto	Falta.
1364	RUS	3ª EDICIÓN LAS RUSNALIAS 2023	Solicitud (Anexo I)	La cantidad presupuestada y solicitada no coincide con lo expuesto en el Plan financiero ni en la memoria.
			Plan Financiero (Anexo II)	Los gastos no están correctamente sumados. La suma de ingresos no coincide con la suma de gastos. La cantidad presupuestada y solicitada no coincide con lo expuesto en la solicitud ni en la memoria.
			Memoria del proyecto	Los gastos no están correctamente sumados. La cantidad presupuestada y solicitada no coincide con lo expuesto en la solicitud, ni en el Plan financiero.

Nº SUB (2023)	AYUNTAMIENTO	EVENTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
1202	SANTA ELENA	JORNADAS TURÍSTICAS DE LA BERREA EN PARQUE NATURAL DE DESPEÑAPERROS SANTA ELENA.PROMOCIÓN TOAMATE SANTAELENERO.	Solicitud (Anexo I)	La cantidad presupuestada y solicitada no coincide con lo expuesto en el Plan financiero ni en la memoria.
			Plan Financiero (Anexo II)	Los gastos de la siguiente apartada "Concurso-premios" no se contempla en Plan financiero pero si en la memoria del proyecto. La suma de ingresos no coincide con la suma de gastos. La cantidad presupuestada y solicitada no coincide con lo expuesto en la solicitud ni en la memoria.
			Memoria del proyecto	Los gastos no están correctamente sumados. La cantidad presupuestada y solicitada no coincide con lo expuesto en la solicitud, ni en el Plan financiero.
1367	SANTIAGO PONTONES	STAR PARTY 2023: UN CIELO INFINITO	Memoria del proyecto	Falta.
1420	SANTIESTEBAN DEL PUERTO	XXIII CONCURSO INTERNACIONAL DE GUITARRA COMARCA EL CONDADO	Memoria del proyecto	Falta.
1345	SEGURA DE LA SIERRA	PROGRAMA CULTURAL PARA EL FOEMENTO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO EN SEGURA DE LA SIERRA	Plan Financiero (Anexo II)	Desglosar los gastos por conceptos no por actividades. Detallar por conceptos los gastos que conlleva la ejecución de las siguientes partidas: "Folclore nacional", "Música medieval" y "Circo". Detallar la siguiente partida "Circo." Aclarar si conlleva gastos de bienes inventariables y si éstos son alquiler o adquisición. En el caso de adquisición de bienes inventariables quedarían excluidos de la convocatoria (artículo 8).
			Memoria del proyecto	Es necesaria una descripción más detallada del evento.

Aclaraciones Generales:

En el caso de que en el trámite de subsanación se modifique el importe solicitado o presupuestado, deberá modificarse dicho importe tanto en la Solicitud (Anexo I), como en el Plan Financiero (Anexo II), como en la Memoria (si ésta contuviera referencia a dichos importes); todo ello con el objetivo de garantizar la coherencia del expediente.

Las aclaraciones que en este anuncio se solicitan sobre las partidas o conceptos de gasto, podrán realizarse bien en el propio Plan financiero, o bien en un documento adjunto a la memoria del proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 3 de mayo de 2023.- El Presidente (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19) La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios , PILAR PARRA RUIZ.